

MEDIDAS ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LAS VÍCTIMAS-TESTIGOS

Una Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali y Guía práctica del NEXUS Institute



REGIONAL SUPPORT OFFICE
THE BALI PROCESS



Esta Guía del Profesional ha sido elaborada por NEXUS Institute en el marco del proyecto Mejora de la Identificación, Protección y Reintegración de las Víctimas de la Trata en Asia: Practitioner Guide Series, ejecutado conjuntamente por NEXUS Institute y la Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali. La Serie de Guías para Profesionales apoya la labor de los profesionales de los Estados miembros de la ASEAN y del Proceso de Bali identificando, destilando y presentando las pruebas existentes en un formato sucinto y accesible y ofreciendo orientación sobre cómo abordar los problemas y retos para mejorar la identificación, protección y reintegración de las víctimas de la trata en la región.

Autor: Rebecca Surtees y Laura S. Johnson
Revisión técnica: Stephen Warnath, Elena Bartoloni, Sally Escutin Laura S. Johnson
Diseño y maquetación: S. Johnson

Editores: NEXUS Institute
5335 Wisconsin Ave. NW, Suite 440
Washington, D.C., United States 20015

Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO)
27ª planta, Edificio Rajanakarn
3 South Sathorn Road, Sathorn 10120, Bangkok,
Thailand

Cita: Surtees, Rebecca and Laura S. Johnson (2023) *Special and Additional Measures for Victim-Witnesses*. Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO) y Washington, D.C.: NEXUS Institute.

© 2023 NEXUS Institute & Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO)

El NEXUS Institute® es un centro internacional independiente de investigación y política en materia de derechos humanos. NEXUS se dedica a poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y trata de seres humanos, así como a otros abusos y delitos que entrecruzan los derechos humanos y el derecho y la política penal internacional. NEXUS es líder en investigación, análisis, evaluación y asistencia técnica, así como en el desarrollo de enfoques innovadores para combatir la trata de seres humanos y cuestiones afines.



www.NEXUSInstitute.net



@NEXUSInstitute

La Oficina de Apoyo Regional del Proceso de Bali (OAR) se creó en 2012 para apoyar la cooperación práctica en curso entre los miembros del Proceso de Bali. La RSO reúne conocimientos políticos, técnicos y experiencia operativa para que los miembros del Proceso de Bali y otras partes interesadas clave desarrollen iniciativas prácticas en consonancia con las prioridades del Proceso de Bali. El Proceso de Bali sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa (Proceso de Bali), establecido en 2002 y copresidido por Australia e Indonesia, es un proceso voluntario y no vinculante en el que participan 45 Estados miembros y 4 organizaciones internacionales, entre ellas el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como varios países observadores y organismos internacionales.



www.BaliProcess.net/Regional-Support-Office/

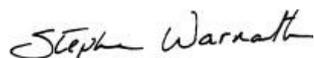


@BaliProcessRSO

Fotografía de portada de andresr para Getty Images.

Esta fotografía ilustra varios aspectos de las medidas especiales para las víctimas-testigos. A menos que se indique lo contrario, las personas que aparecen en esta fotografía no son víctimas de la trata.

El enjuiciamiento de los delitos de trata depende de la participación significativa de las víctimas de trata como víctimas-testigos. Comprender cómo proteger y apoyar plena y adecuadamente a las víctimas de trata que actúan como víctimas-testigos antes, durante y después de su participación en el proceso de justicia penal es, por tanto, clave para mejorar el procesamiento efectivo de los traficantes y el acceso a la justicia de las personas que han sufrido explotación. Esta Guía práctica proporciona una base para desarrollar medidas especiales y adicionales diseñadas para avanzar de forma práctica y proactiva en la participación centrada en la víctima de las víctimas de trata en las investigaciones y los procesos judiciales.



Stephen Warnath,
Fundador, Presidente y
Director General NEXUS
Institute Washington, D.C.

Hace falta valor para que las víctimas de la trata de seres humanos se presenten, y mucho más para que sirvan de testigos contra sus traficantes. Las víctimas han sufrido abusos físicos, emocionales y/o sexuales que no quieren recordar ni revivir. Pueden estar luchando contra la depresión, la ansiedad y los traumas que puede desencadenar su participación en procedimientos judiciales. La precariedad de la situación de las víctimas-testigos se agrava cuando son trasladadas a otro país donde pueden enfrentarse a barreras lingüísticas y culturales. Las víctimas de la trata transfronteriza necesitarán apoyo adicional como refugio, estancia y permiso de trabajo en los países en los que fueron víctimas de la trata, donde sus testimonios contra sus traficantes son tan críticos para los esfuerzos globales de desmantelamiento de las redes de trata. Los profesionales desempeñan un papel vital a la hora de ayudar a las víctimas en su búsqueda de justicia. Los profesionales proporcionan a las víctimas-testigos información sobre sus derechos, los servicios disponibles y las vías de recurso, ayudan a las víctimas a desenvolverse en el sistema de justicia penal y se aseguran de que sean tratadas con respeto y dignidad durante todo el proceso. La OAR, en colaboración con NEXUS Institute, ha elaborado esta Guía para profesionales: Medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos. Esta Guía del Profesional pretende apoyar a los profesionales destilando los conocimientos y las pruebas existentes que puedan servirles de apoyo en su práctica para garantizar que ésta se centra en la víctima y se informa sobre el trauma.



David Scott
Codirector de RSO (Australia)
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali
(OAR) Bangkok, Tailandia



Sukmo Yuwono,
Cogestor de RSO (Indonesia)
Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali
(RSO) Bangkok, Tailandia

Índice

Acerca de la Guía práctica: Medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos 1



Qué es 1



A quién va dirigido 1



Cómo se utiliza 1

¿Cuáles son las medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos de la trata?..... 2

Obligaciones legales relacionadas con las víctimas-testigos de trata 4

Cuestiones y retos a la hora de garantizar medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos 5

Experiencias de las víctimas de trata al ser víctimas-testigos 6



Sentimientos y reacciones tras la trata, como víctima-testigo 6



La decisión de ser víctima-testigo 10



Sentirse presionado u obligado a ser testigo-víctima 11



Los costos de servir como víctima-testigo 12



Sentirse desinformado, sin apoyo como víctima-testigo en el proceso legal 13



Incapaz de volver a casa, de seguir adelante 15



Barreras lingüísticas para las víctimas-testigos de la trata 15

Retos estructurales e institucionales en las medidas para las víctimas-testigos..... 18



Procesos judiciales largos y alternativas limitadas al testimonio en persona 18



Acceso a la información sobre el proceso penal y su papel como víctima-testigo 19



Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de las medidas para las víctimas-testigos..... 20



Desafíos del proceso de justicia penal..... 23



Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes de los profesionales de la justicia penal..... 25

Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute relacionados con las medidas especiales para las víctimas-testigos de la trata 29

Acerca de la Guía práctica: Medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos



Qué es

Esta Guía práctica presenta las investigaciones y pruebas existentes sobre medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos, incluidos los retos a los que se enfrentan y las prácticas que pueden mejorar la protección y el bienestar de las víctimas de trata como víctimas-testigos. Forma parte de la serie NEXUS/RSO Practitioner Guide: *Improving the Identification, Protection and Reintegration of Trafficking Victims in Asia*, que comparte conocimientos y orientaciones sobre diferentes aspectos de la protección de las víctimas de la trata, entre ellos:

- Identificación de víctimas de trata
- Protección y apoyo a las víctimas de la trata
- Recuperación y reintegración de las víctimas de la trata
- Medidas especiales y adicionales para las personas menores de edad víctimas de la trata
- Medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos
- Acceso a los recursos

Esta serie ha sido elaborada por NEXUS Institute y publicada conjuntamente por NEXUS Institute y la Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). El proyecto está generosamente financiado por el Ministerio del Interior australiano, a través de la RSO. La serie está disponible en la página web del NEXUS Institute y en la de la RSO.



A quién va dirigido

Esta guía está destinada a los **profesionales** de los Estados miembros del Proceso de Bali, así como de otros países, que deseen prestar un mejor apoyo a los adultos y a los menores víctimas-testigos. Esto incluye a los defensores de las víctimas-testigos, abogados y auxiliares jurídicos, fiscales, jueces, especialistas en protección de menores, trabajadores sociales y asistentes sociales, psicólogos y consejeros. Esta Guía práctica también será útil para los **responsables políticos** encargados de mejorar las prácticas y los procedimientos de apoyo a las víctimas-testigos de la trata.



Cómo se utiliza

Esta Guía para profesionales ofrece una visión global de los principales problemas y retos a los que se enfrentan las víctimas de trata que actúan como testigos-víctimas, tanto adultos como menores, así como los profesionales encargados de aplicar medidas especiales y adicionales para los testigos-víctimas de trata.

Los profesionales pueden utilizar esta guía para comprender mejor las experiencias de las víctimas como testigos, así como los retos estructurales e institucionales a los que se enfrentan en el proceso de justicia penal. La guía también ofrece orientaciones concretas y prácticas a los profesionales sobre cómo apoyar y proteger mejor a las víctimas-testigos de la trata.



Clave



Orientación



Notas



Consejos



Experiencias de las víctimas



Retos estructurales e institucionales

¿Cuáles son las medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos de la trata?

Las víctimas de la trata tienen derecho a participar y a que se conozca su opinión en cualquier caso legal que les afecte. Debe animarse a las víctimas, pero no obligarlas, a participar en el enjuiciamiento de sus explotadores. Antes, durante y después de su participación en el proceso de justicia penal, las víctimas deben recibir información, asistencia y apoyo adecuados, así como protección contra la traumatización repetida. Las víctimas extranjeras deben tener su estatus legal temporalmente regularizado para permitir su participación efectiva sin detención o deportación. Deben realizarse esfuerzos especiales para garantizar que la investigación y los procesos judiciales no vuelvan a traumatizar o causar daños adicionales a las víctimas de la trata.

Se necesitan medidas especiales y adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas-testigos de la trata. Estas medidas son necesarias en relación con:



Informar a las víctimas y regularizar el estatuto jurídico de las víctimas-testigos. Los procesos penales contra los traficantes son a menudo imposibles sin el testimonio de las víctimas. Por esta razón, los Estados deben desarrollar estrategias centradas en las víctimas y destinadas a fomentar la cooperación con las autoridades de justicia penal. Como mínimo, esto requiere que los Estados: (i) proporcionen a las víctimas identificadas información sobre su situación legal y sus opciones y (ii) regulen el estatus legal de las víctimas-testigos extranjeros para permitirles permanecer sin ser detenidos o deportados y, en situaciones en las que hayan vuelto a su país, regresar para prestar declaración.



Proteger a las víctimas-testigos de la intimidación y las represalias. Las víctimas de la trata que cooperan en el proceso de justicia penal pueden correr un mayor riesgo de sufrir represalias e intimidación. Las instituciones nacionales de justicia penal y otros organismos pertinentes deben trabajar para identificar y abordar los riesgos para la seguridad y el bienestar de las víctimas, incluso protegiendo su intimidad. No solo la privacidad y la confidencialidad son claves para proteger a las víctimas-testigos, sino que proteger la privacidad y la confidencialidad también genera sentimientos de seguridad y confianza. En algunos casos, la protección de las víctimas-testigos puede requerir la cooperación judicial transnacional y la implicación de los actores de la justicia penal tanto en el país de destino como en el de origen.



Facilitar la participación segura y significativa de las víctimas en el proceso de justicia penal.

Es comprensible que las víctimas de la trata se muestren reacias y temerosas a prestar declaración si ello supone el riesgo de ser identificadas por los medios de comunicación o de presentarse en un tribunal público, a menudo a la vista de su explotador, y hablar de experiencias personales traumáticas. Tampoco podrán comprometerse de forma significativa como víctimas-testigos si no se sienten protegidos o no confían en los actores de la justicia penal.

Si las víctimas-testigos se centran en la autoprotección e incluso en la supervivencia, es comprensible que se muestren reacias e incluso temerosas de participar en el proceso de justicia penal. Los profesionales y los sistemas nacionales de justicia penal deben encontrar formas de ayudar a las víctimas de la trata a participar de forma segura y significativa en los procedimientos judiciales. Esto incluye reconocer y ser sensible a sus experiencias de trauma en todas las interacciones y acciones emprendidas.

Los deseos, la seguridad y el bienestar de las víctimas deben ser prioritarios en todos los asuntos y procedimientos. Y deben ser tratados con el mismo respeto independientemente de su edad, identidad de género y antecedentes culturales.



Determinado por el trauma: reconocen el impacto del trauma y promueven entornos de curación y recuperación



dirigidos a las víctimas: dar prioridad a los deseos, la seguridad y el bienestar de la víctima en todos los asuntos y procedimientos



adaptadas a las personas menores de edad: diseñar y aplicar las medidas teniendo en cuenta las necesidades, los intereses, la seguridad y el interés superior las personas menores de edad



sensibles al género: tratar a todas las víctimas con el mismo respeto independientemente de su identidad de género, absteniéndose de estereotipos o suposiciones basadas en el género



culturalmente apropiadas: tener en cuenta y respetar las creencias culturales y de fe, los valores, las normas, las prácticas y el idioma de la víctima

Las medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos deben **tener en cuenta los traumas, ser sensibles a las víctimas, estar adaptadas a los menores, tener en cuenta las cuestiones de género y ser culturalmente apropiadas.**

En el caso de los menores como víctimas-testigos, se requieren medidas y protecciones adicionales. Dado que los menores víctimas-testigos son especialmente vulnerables a la retraumatización, la intimidación y las represalias, es esencial considerar cuidadosamente los riesgos y gestionarlos de forma proactiva, tomando todas las decisiones sobre su participación en función del interés superior del menor. En ausencia de cuidados parentales, debe nombrarse un tutor legal que apoye a los menores en todas las decisiones relativas a su posible papel en el proceso de justicia penal.

Además, los menores deben ser informados de sus derechos, de los procesos de protección y de los procedimientos legales en un lenguaje y de una manera o método adecuados a su edad y etapa de desarrollo. Si se determina que ser víctima-testigo redundaría en el interés superior del menor, se debe proporcionar a los menores víctimas-testigos una persona de apoyo para salvaguardar su interés superior en el proceso legal y garantizar que el menor reciba las protecciones disponibles, como alternativas al testimonio directo y al interrogatorio ante el tribunal.

Diferentes profesionales deben implicarse en proporcionar medidas especiales y adicionales a las víctimas-testigos. Esto incluye a los defensores de las víctimas-testigos, abogados y auxiliares jurídicos, fiscales, jueces, especialistas en protección de menores, trabajadores sociales y asistentes sociales, psicólogos y consejeros.

Obligaciones legales relacionadas con las víctimas-testigos de trata

Las medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos se abordan en algunos instrumentos internacionales y regionales, que pueden ser relevantes para las leyes y políticas nacionales.

Derecho internacional y orientación

 **El Protocolo contra la Trata de Personas** de la ONU (2000) pide a los Estados miembros que protejan la intimidad y la identidad de las víctimas-testigos, incluso haciendo que los procedimientos judiciales sean confidenciales; estableciendo medidas que proporcionen a las víctimas de la trata información sobre los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes; y proporcionando a las víctimas de la trata asistencia para que sus opiniones y preocupaciones puedan ser presentadas y consideradas en las fases apropiadas de los procedimientos penales contra los delincuentes (Artículo 6).

 **Los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas** de la OACNUDH (2002) piden que se proporcione asistencia legal y de otro tipo a las víctimas de la trata mientras duren las acciones penales, civiles o de otro tipo contra los presuntos traficantes y que el gobierno proporcione protección y permisos de residencia temporal a las víctimas y a los testigos durante los procedimientos legales (Directriz 4.7); que las víctimas de la trata reciban información y asistencia legal en un idioma que entiendan (Directriz 4.8); y que se garantice que la protección de los testigos esté prevista en la ley (Directriz 4.10).

 Las Directrices de **UNICEF sobre la protección de los menores víctimas de la trata** (2006) exigen la protección de la intimidad y la oportunidad de ser escuchado en los procedimientos judiciales y administrativos (Directrices 2.1-2.9); medidas para excluir al público y a los medios de comunicación de la sala del tribunal cuando un menor esté prestando testimonio (Directriz 10. 1); y medidas adaptadas a los menores cuando un menor víctima-testigo esté prestando declaración en el juicio, como el uso de salas de interrogatorio diseñadas para menores, servicios interdisciplinarios para los menores víctimas integrados bajo un mismo techo, entornos judiciales modificados que tengan en cuenta a los niños testigos, uso de recesos durante el testimonio de un menor, audiencias programadas a horas del día adecuadas a la edad y madurez del menor, y sistemas de guardia para garantizar que el menor acuda al tribunal solo cuando sea necesario (Directriz 10.1).

 La Convención de las **Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** (1989) establece que en todas las medidas concernientes a los menores, incluso ante los tribunales, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del menor.

Legislación y orientación regionales

 La Convención de la **ASEAN contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Menores (ACTIP)** (2015) pide que se proteja la intimidad y la identidad de las víctimas de la trata, entre otras cosas, haciendo que los procedimientos judiciales relacionados con la trata sean confidenciales, protegiendo a las víctimas y a los testigos de la intimidación y el acoso, y estableciendo un largo plazo de prescripción para iniciar los procedimientos.

 El Plan de Acción de la **ASEAN contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Menores** (2012) pide que se tomen medidas para proporcionar información a las víctimas de la trata en un idioma que comprendan sobre sus derechos legales y los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes y para facilitar su acceso a la asistencia con el fin de que sus opiniones y preocupaciones puedan ser presentadas y tenidas en cuenta durante los procedimientos judiciales.

 Las Directrices Sensibles al Género del **ACWC** (2016) reconocen que toda víctima debe tener derecho a un trato justo y a acceder a la justicia; a recibir asistencia letrada; a que los procedimientos judiciales se lleven a cabo de forma expeditiva por funcionarios que hayan recibido capacitación sobre cómo tratar los asuntos relacionados con la trata de personas; a recibir información sobre los procedimientos judiciales en un idioma que entienda; a tener acceso a programas de protección de testigos y a programas de reubicación cuando sea posible; a que se proteja su identidad y su intimidad; a tener acceso, cuando sea necesario y práctico, a medidas especiales como conexiones en directo, pantallas y salas de espera; y a ser protegida de contrainterrogatorios hostiles en los procedimientos judiciales.

 Las Directrices y Procedimientos Regionales del **ACWC para Atender las Necesidades de las Víctimas de la TIP, especialmente mujeres y menores** (2018) abordan medidas especiales para las víctimas-testigos en el Área 3, incluyendo protecciones adicionales y especiales para los menores víctimas-testigos (Área 4).

Cuestiones y retos a la hora de garantizar medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos

Los problemas y retos a los que se enfrenta la adopción de medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos giran en torno a dos temas principales:

- **Experiencias de las víctimas de trata al ser víctimas-testigos**
- **Retos estructurales e institucionales en las medidas para las víctimas-testigos**



Experiencias de las víctimas de trata al ser víctimas-testigos



Retos estructurales e institucionales en las medidas para las víctimas-testigos

- Sentimientos y reacciones tras la trata, como víctima-testigo
- La decisión de ser víctima-testigo
- Sentirse presionado u obligado a ser testigo-víctima
- Los costos de servir como víctima-testigo
- Sentirse desinformado, sin apoyo como víctima-testigo
- Incapaz de volver a casa, de seguir adelante
- Barreras lingüísticas para las víctimas-testigos de la trata

- Procesos judiciales largos y alternativas limitadas al testimonio en persona
- Acceso a la información sobre el proceso penal y su papel como víctima-testigo
- Disponibilidad, accesibilidad y adecuación de las medidas para las víctimas-testigos
- Desafíos del proceso de justicia penal
- Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes de los profesionales de la justicia penal

Las medidas especiales y adicionales pueden garantizar la protección y el bienestar de las víctimas-testigos antes, durante y después de los procedimientos judiciales. Sin embargo, en la práctica, no todas las víctimas-testigos de trata se benefician de medidas especiales y adicionales. Esto puede deberse a las experiencias individuales de las víctimas de trata, que influyen en su toma de decisiones y en sus reacciones relacionadas con el hecho de actuar como víctimas-testigos. En otros casos, los factores estructurales e institucionales impiden o socavan la adopción de medidas especiales y adicionales para las víctimas-testigos. Es importante comprender estos diferentes factores para apoyar mejor a las víctimas-testigos de trata en el proceso legal.



Experiencias de las víctimas de trata al ser víctimas-testigos



Sentimientos y reacciones tras la trata, como víctima- testigo

Muchas víctimas de la trata desean interponer recursos legales, para acceder a la justicia por lo que han sufrido y como medida disuasoria para los traficantes. Algunas víctimas de la trata desean participar en el proceso legal: ser testigos en los casos contra sus traficantes, ver a sus traficantes llevados ante la justicia y recibir indemnizaciones o recursos civiles.

Algunas víctimas de la trata están dispuestas y son capaces de denunciar a sus explotadores. Y en algunos casos, las víctimas de la trata reciben un trato adecuado y sensible por parte de los profesionales y se protegen sus derechos en el proceso judicial.

Al mismo tiempo, muchas víctimas de la trata tienen sentimientos y reacciones negativas como consecuencia de la trata y como parte de su implicación en el proceso legal. Para muchas víctimas, estos sentimientos y reacciones se derivan de los impactos de la trata y se agravan al actuar como víctimas-testigos. Para algunas víctimas, la experiencia del proceso de justicia penal resulta perjudicial o repercute negativamente en su bienestar.

Sensación de inseguridad, miedo a los traficantes y a las represalias. Las víctimas de la trata suelen tener miedo de sus traficantes incluso a lo largo del tiempo después de escapar o salir de la trata. Temen los riesgos y las represalias contra ellos y sus familias. Los menores pueden estar especialmente temerosos de sus tratantes. En algunos casos, las víctimas de trata evitan el proceso legal como medio de prevenir las amenazas o la violencia contra ellas mismas o sus familias.

Muchos testigos-víctimas temen por su seguridad y la de sus familias cuando cooperan con las autoridades o actúan como testigos-víctimas. Pueden temer que los traficantes descubran que han prestado declaración a la policía o que han cooperado de alguna otra forma. Este es especialmente el caso cuando los traficantes y sus parientes y asociados proceden de la comunidad de origen de la víctima o saben dónde vive y trabaja.



Testifiqué contra los [traficantes] y gané el caso. Me alegré de que los castigaran. (Víctima de trata)¹



Nadie debería pasar por lo que yo pasé. Por eso tuve que presentar este caso. Ahora me siento más en paz. (Víctima de trata)²



Tenía miedo de hablar porque las cosas que iba a decir podían caer en los oídos de las personas que me explotaban y que yo conocía. Eran capaces de hacer daño a mi familia... No podía confiar en nadie. (Víctima de trata)³



Las chicas tienen miedo... Solían decir que temían por sus familias en casa porque, aparte de los que las retienen, también están los que están en casa que pueden ir y hacer daño a sus familias. (Profesional)⁴



Algunas víctimas o sus familias han sido amenazadas o dañadas por sus traficantes. Por ello, pueden rechazar cualquier ayuda por temor a que los traficantes lo perciban como una cooperación con las autoridades.

Las víctimas suelen sentirse inseguras y desprotegidas incluso después de haber escapado o salido de la trata. Para algunas víctimas, su principal motivación para convertirse en víctimas-testigos es acceder a la protección.

Dicho esto, la policía y las autoridades de la justicia penal son a menudo incapaces de proporcionar una protección suficiente a las víctimas-testigos durante los procedimientos judiciales y menos aún una vez que estos han finalizado (y en particular, en el caso de procesos infructuosos). Muchas víctimas regresan a vivir a sus comunidades de origen, donde a menudo también viven los traficantes o saben dónde encontrarlas.

Choque y trauma. La explotación tiene un impacto muy negativo en el bienestar físico, psicológico y emocional de las víctimas de la trata. Esto, a su vez, puede influir en sus sentimientos y decisiones sobre su actuación como víctimas-testigos, así como en su capacidad para cooperar con las autoridades y participar como víctimas-testigos eficaces. Muchas víctimas de la trata quedan conmocionadas y traumatizadas tras el tráfico. El trauma tiene efectos físicos y psicológicos profundos y duraderos que influyen en la forma en que las víctimas se enfrentan a la trata y en cómo interactúan con los demás, incluso como víctimas-testigos (por ejemplo, no ser capaces de recordar los hechos, ser aparentemente «difíciles» o «poco cooperativas», hacer declaraciones contradictorias, no confiar en los profesionales).

Los impactos físicos, psicológicos y emocionales de la trata son especialmente dañinos para los menores, aunque esto difiere en función de su edad y etapa de desarrollo, así como de la naturaleza y duración de sus experiencias de trata. Los menores víctimas de trata también corren un riesgo especial de volver a ser traumatizados en el sistema de justicia penal, dado que muchos de los procesos de justicia penal existentes no son respetuosos con los menores ni tienen en cuenta a las víctimas.

Estrés y angustia. Servir como víctima-testigo es a menudo una experiencia estresante e incluso aterradora. El estrés y la angustia pueden desencadenarse por diferentes cuestiones, como tener que enfrentarse a los traficantes y a sus socios en un tribunal o en el entorno de un juzgado, el estrés de revivir la propia experiencia de trata, la incomodidad con el entorno de la justicia penal (comisarias, fiscales, salas de tribunal) y ser interrogada (prestando declaración, en entrevistas, mientras se presta testimonio).



Para mí, lo más importante era estar segura. No me importaba recibir ayuda. Solo era importante estar protegida. (Víctima de trata)⁵



Tenía miedo de ir a [mi pueblo] porque su familia estaba allí... No temo por mí. Si quiere matarme, que me mate. Pero temo por mis primos, que pueda quemar su casa, crearles problemas... Matar a mis hermanos... (Víctima de trata)⁶



Creo que lo ideal hubiera sido que nos dejaran en paz varios días para darme tiempo a calmarme un poco... Estaba absolutamente conmocionada... Ni siquiera recuerdo lo que me preguntaba el policía. (Víctima de trata)⁷



...a fin de cuentas, los traumas afectan a los menores de un modo muy diferente... Estos menores quedan marcados de por vida. Y la realidad es que sí necesitamos abordar eso, y sí necesitamos asegurarnos de estar ahí a largo plazo. (Profesional)⁸



Mentalmente, es agotador. Tenemos que seguir compartiendo nuestra experiencia. Eso es lo que les ocurre a los que denuncian. [...] No es fácil denunciar cosas así. También para mí personalmente la carga es muy pesada. (Víctima de trata)⁹



[Pasaron] casi cinco años [antes de que me pusiera en contacto con la policía]. Al principio tenía miedo de la policía. Sabía que muchos policías estaban estrechamente relacionados con los traficantes. Tenía miedo de que me deportaran del país. (Víctima de trata)¹⁰

Por lo general, las opciones de que disponen las víctimas-testigos para evitar estos desencadenantes son limitadas (por ejemplo, mediante declaraciones anticipadas o testimonios en vídeo) e incluso estas opciones no resuelven por completo estos problemas.

El estrés y la ansiedad pueden verse amplificadas cuando los casos judiciales se alargan durante largos periodos de tiempo, impidiendo que las víctimas puedan seguir adelante con sus vidas. Muchas víctimas-testigos se ven obligadas a permanecer en centros de acogida y en los países de destino mientras duran los procedimientos judiciales, lo que amplifica aún más el estrés y la ansiedad y retrasa su recuperación y reintegración.

Vergüenza y bochorno. Muchas víctimas se avergüenzan de haber sido víctimas de la trata y de lo que se vieron obligadas a hacer mientras eran explotadas (por ejemplo, prostitución, migración irregular, trabajo irregular, actividades delictivas). Revelar estas experiencias a las autoridades y luego de nuevo en declaraciones o testimonios a diferentes profesionales es comprensiblemente difícil para las víctimas de la trata.

Algunas víctimas pueden sentirse avergonzadas por las cosas que deben revelar durante el proceso penal. Los procesos penales, en su mayoría abiertos al público, pueden sacar a la luz aspectos de la vida personal y las relaciones privadas de la víctima.

Muchas víctimas-testigos no comprenden del todo lo que ocurre durante el proceso de justicia penal, lo que puede provocar sentimientos de inferioridad o vergüenza.

Miedo, desconfianza y recelo. Algunas víctimas desconfían de las autoridades. Algunas víctimas han denunciado sus casos a la policía o a otras autoridades de la justicia penal en el pasado, pero no fueron creídas ni recibieron ayuda. En algunos casos, las autoridades de justicia penal han llegado a devolver a las víctimas de la trata a su situación de trata (donde seguían siendo explotadas o se quedaban sin ayuda).

Muchas víctimas también desconfían de las autoridades porque en un principio se las trata como delincuentes (por ejemplo, se las cataloga como inmigrantes ilegales o se las criminaliza por delitos relacionados con la trata) en lugar de reconocerlas como víctimas. Algunas víctimas de la trata desconfían de las autoridades debido a la manipulación e influencia de sus traficantes. Algunas víctimas han estado expuestas a autoridades corruptas mientras eran víctimas de la trata (por ejemplo, autoridades que estaban directamente implicadas en su trata). Algunos también se han enfrentado a la corrupción y al abuso de poder de las autoridades en su vida



No entendía muy bien lo que estaba pasando. Tenía mucho miedo de la policía. Cuando tuve que hablar de las cosas que me habían pasado, me quedé en cierto modo atascada, bloqueada. Y cuando el policía me gritó me metí aún más en mi caparazón. (Víctima de trata)¹¹



Muchos hombres no cuentan lo que les ha pasado. Se avergüenzan de que les hayan engañado y mentado. (Profesional)¹²



Contar públicamente lo que había pasado me hizo sentir más avergonzada porque nunca se lo había contado a nadie ni había sido abierta al respecto. (Víctima de trata)¹³



Así que no hubo nadie que creyera mi denuncia y por eso me violentó una y otra vez y finalmente escapé de allí. (Víctima de trata)¹⁴



Muchas [víctimas de la trata] han tenido malas interacciones con la policía. No solo influye en ellos su percepción personal, sino que además su captor suele haberles lavado el cerebro... (Profesional)¹⁵



La policía no debería hacer daño a los menores... Por ejemplo, solo caminamos por la calle y nos detienen, así sin más. Y cuando nos detienen, entonces nos pegan con la porra y a veces nos echan agua caliente y también nos encierran... (menor víctima de trata de menores)¹⁶

antes o después de la trata, lo que les lleva a desconfiar de las autoridades y a resistirse a participar en procesos legales. Algunas víctimas son maltratadas por la policía y otras autoridades.

Las víctimas de trata pueden tener sentimientos diferentes e incluso contradictorios acerca de servir como víctimas-testigos. Una víctima puede, por ejemplo, sentirse capacitada al compartir su historia y participar en un proceso que le aporte una sensación de justicia y, al mismo tiempo, sentirse nerviosa y estresada por enfrentarse a su traficante ante un tribunal o hablar con las autoridades sobre su trata. Además, las víctimas-testigos de la trata pueden tener sentimientos y reacciones diferentes a lo largo del tiempo. Los sentimientos iniciales de esperanza pueden dar paso a la frustración e incluso a la desesperación cuando los procedimientos judiciales son estresantes y se alargan durante largos periodos del tiempo, impidiéndoles seguir adelante con sus vidas.

Las víctimas-testigos experimentan diferentes sentimientos y reacciones tras la trata, lo que influye en las decisiones sobre su implicación en el proceso legal, así como en los comportamientos y reacciones durante los procedimientos de justicia penal. Es importante que los profesionales comprendan las repercusiones físicas y psicológicas de la trata y cómo éstas determinan la toma de decisiones de las víctimas sobre su participación en el proceso de justicia penal.



Los profesionales también deben comprender que el trauma tiene efectos físicos y psicológicos profundos y duraderos que influyen en la forma en que las víctimas afrontan la situación tras la trata y en cómo interactúan con los demás, incluso como víctimas-testigos (por ejemplo, no ser capaces de recordar los hechos, no cooperar, hacer declaraciones contradictorias, no confiar en los profesionales). Los profesionales, especialmente los defensores de las víctimas, los trabajadores sociales y los psicólogos, desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a las víctimas a gestionar sus emociones y reacciones mientras actúan como víctimas-testigos, así como después de su implicación en el proceso de justicia penal. Los profesionales necesitan orientación sobre cómo preparar y trabajar con las víctimas-testigos. Enfoques que están determinados por el trauma, sensibles a las víctimas, adaptados a los menores, sensibles a las cuestiones de género y culturalmente apropiados conducen a mejores resultados a la hora de implicar a los menores víctimas-testigos.

¿Qué otros sentimientos y reacciones pueden tener las víctimas de trata al ser víctimas-testigos? ¿Cómo puede abordarlos?





La decisión de ser víctima-testigo

Muchas víctimas de trata expresan un deseo de justicia, quieren que sus explotadores rindan cuentas y sean castigados y, por tanto, están dispuestas a participar en el proceso judicial: prestar declaración o servir como víctima-testigo. Para algunos, la decisión de ser víctima-testigo puede ser sencilla y la participación en el proceso de justicia penal puede ser incluso curativa o fortalecedora.

Muchas víctimas de trata que cooperan con las autoridades de justicia penal están comprensiblemente preocupadas por recibir su salario pendiente o una compensación por el trabajo no remunerado, ya que pueden estar luchando contra la falta de recursos financieros o las deudas. También pueden considerar la compensación económica como un medio de reparación y de acceso a la justicia. Algunos también expresan su deseo de ayudar a otras víctimas de la trata o de impedir que sus traficantes exploten a otras personas.

Sin embargo, muchas víctimas de la trata, incluso las que desean justicia o quieren ayudar a otras víctimas de la trata, no desean ser víctimas-testigos ni participar de ningún modo en el proceso de justicia penal. Ser víctima-testigo no es fácil y puede suponer enormes retos para la persona y sus familiares. Requiere revelar experiencias muy personales y difíciles a (a veces muchos) profesionales diferentes, a menudo de forma repetida y generalmente en un entorno público.

Ser víctima-testigo implica interactuar con las autoridades de forma continua: con la policía, los fiscales y, eventualmente, los jueces. La mayoría de las víctimas-testigos también deben enfrentarse cara a cara con los traficantes y sus socios, lo que puede suponer riesgos muy reales.

En algunos casos, las víctimas de la trata y sus familias temen a las autoridades de justicia penal o no confían en ellas. Algunas víctimas han tenido experiencias previas con el proceso de justicia penal que fueron negativas o incluso traumáticas.

Algunas víctimas han tenido malas experiencias con la policía, como corrupción o abusos. Muchas víctimas se sienten intimidadas, confusas e incluso asustadas por todo lo que tenga que ver con la ley o las autoridades. En la medida en que las víctimas sientan o crean que la identificación de la víctima o la recepción de servicios requiere su implicación en el proceso de justicia penal, esto puede disuadirlas incluso de identificarse como víctimas de la trata.



En el juicio, sentí que me daba poder mirar [a mi traficante] todo el tiempo. Seguro que lo volvía loco. Nunca pudo tocarme pero tenía que mirarme y escucharme y eso me hacía sentir bien. (Víctima de trata)¹⁷



Quiero que [las autoridades] detengan al facilitador que nos llevó a trabajar allí. Pague la indemnización... Quiero ayudar a recuperar mi salario y ayudar a otras [víctimas de trata] que están atrapadas [en situaciones de explotación]. (Víctima de trata)¹⁸



También necesito recuperar todo el salario de cuando trabajaba allí. Incluso menos de la cantidad que prometieron está bien. Podía aceptar cualquier compensación. (Víctima de trata)¹⁹



No quiero involucrarme con la ley. Si hay otra persona que es explotada, siento lástima por ella. Espero que no vuelvan a acudir al mismo agente... Pero si tengo que involucrarme con la ley, no quiero hacerlo. (Víctima de trata)²⁰



Allí, en el extranjero, no me atreví a denunciar a mi traficante. Le creí, que estaba conectado con la policía. Los policías venían a menudo al [lugar donde me explotaban]. (Víctima de trata)²¹

A algunas víctimas de trata les preocupaba cómo la implicación en el proceso judicial como víctima-testigo interferiría en su recuperación y en poder seguir adelante con su vida.



Me aconsejaron que denunciara mi caso al departamento de policía más cercano, pero nunca lo hice. [No quise denunciar porque] temía que este asunto se alargara. (Víctima de trata)²²



Aunque muchas víctimas de la trata desean que se haga justicia, no todas decidirán actuar como víctimas-testigos. A la hora de ayudar a las víctimas de trata a tomar esta decisión, los profesionales deben comprender los retos a los que se enfrenta una víctima-testigo y el abanico de cuestiones que pueden surgir en el proceso judicial. Comprender las experiencias negativas de las víctimas o su desconfianza hacia las autoridades puede ayudar a los profesionales en este proceso. Es importante que los profesionales comprendan y tengan en cuenta las preocupaciones de la víctima a la hora de prepararla para su participación en el proceso de justicia penal.



Sentirse presionado u obligado a ser testigo-víctima

Las autoridades pueden «animar» o incluso presionar fuertemente a las víctimas para que cooperen en los procedimientos de la justicia penal, sin explicarles lo que ello implica y su derecho a negarse. A muchas víctimas se les dice, o tienen la impresión, de que están legalmente obligadas a prestar declaración y testimonio y a participar en procedimientos judiciales contra sus traficantes, lo que no siempre es el caso.

En algunos países, los derechos de las víctimas (incluida la protección, la asistencia y los permisos de residencia temporal) pueden estar condicionados a la cooperación en las investigaciones y enjuiciamientos por trata. Muchas víctimas no aceptan protección u apoyo que estén supeditados a la cooperación con las fuerzas del orden o a la implicación en el proceso judicial. Los profesionales no suelen explicar claramente lo que implica la cooperación con las autoridades (por ejemplo, el tiempo que lleva) ni su derecho a negarse.

Incluso cuando los derechos de la víctima no están supeditados a la cooperación con las autoridades, algunas víctimas se sienten presionadas a cooperar y creen (o se les dice) que recibir asistencia está supeditado a esta cooperación. A veces esta presión la ejercen las autoridades policiales y otras los proveedores de servicios. Algunas víctimas sienten una sutil presión para cooperar y participar en el proceso judicial, incluso como muestra de gratitud por la asistencia o para ser útiles.

En algunos casos extremos, las víctimas de la trata son amenazadas o coaccionadas por las autoridades para obligarlas a cooperar como víctimas-testigos.



Tuve que ir al juzgado. No había elección para mí. (Menor víctima de trata de menores)²³



[En el refugio]... Me explicaron que debía permanecer allí varios días, para dar testimonio contra el hombre que nos vendió como esclavos... Sí, me dijeron que tenía que cooperar con la policía. (Víctima de trata)²⁴



[El policía] me pidió que siguiera declarando mientras me sometía a tratamiento. Confiaba en él. Desde mi punto de vista, era «un buen policía» que quería cambiar algo en el mundo... No tenía ganas de testificar pero me sentí obligada. (Víctima de trata)²⁵



...la [policía] me dijo que si quería que me ayudaran a recuperar mi pasaporte, tenía que declarar contra los traficantes. De lo contrario, incluso me meterían en la cárcel por falsificación de documentos. (Víctima de trata)²⁶



Los menores víctimas de trata a menudo tienen opciones limitadas para negarse a participar como víctimas-testigos en el proceso legal, y sus circunstancias después de la trata (por ejemplo, en refugios en países de destino lejos de la familia) hacen que esto sea aún más gravoso, al igual que las formas en que se llevan a cabo los procedimientos legales.



Las víctimas de la trata no deben ser forzadas ni presionadas para que actúen como víctimas-testigos. Reconociendo que el éxito de los enjuiciamientos por trata de seres humanos depende casi siempre de la cooperación y el testimonio de las víctimas, éstas no deben, sin embargo, ser presionadas nunca para que cooperen en los procedimientos de la justicia penal. En todos los casos, la cooperación de la víctima debe ser voluntaria y basarse en un consentimiento pleno e informado. La protección y la asistencia no deben estar supeditadas a la cooperación en investigaciones o enjuiciamientos por trata de seres humanos.



Los costos de actuar como víctima-testigo

Más allá de los costes emocionales y del riesgo potencial de sufrir daños, participar como víctima-testigo suele suponer un costo financiero considerable para las víctimas de la trata. Algunas víctimas de la trata reciben apoyo durante su participación en procedimientos judiciales, en particular cuando permanecen en centros de acogida. En algunos casos, se trata de asistencia formal específica para las víctimas-testigos (por ejemplo, alojamiento y comida en el refugio, transporte a los tribunales, asistencia legal e interpretación). En otros casos, las autoridades pueden ofrecer apoyo informal a las víctimas-testigos llevándolas y trayéndolas de los tribunales, pagándoles la comida con sus fondos personales y poniéndolas en contacto con proveedores de servicios.

Lo más habitual es que los costes de participar en el proceso de justicia penal (gastos de viaje, pérdida de ingresos, cuidado de los hijos) sean asumidos en su totalidad por las víctimas de la trata. Las víctimas de la trata suelen incurrir en gastos considerables para actuar como víctimas-testigos en causas penales, así como cuando intervienen en reclamaciones de indemnización. Esto ejerce una enorme presión sobre las víctimas-testigos (y sus familias) que no pueden hacer frente a estos costes.

Por lo general, se exige a las víctimas-testigos que comparezcan ante el tribunal y presten declaración en múltiples ocasiones. Pueden incurrir en gastos de viaje, manutención y alojamiento cuando deban reunirse con las autoridades.

Las víctimas también se enfrentan a la pérdida de ingresos e incluso de empleo cuando tienen que ausentarse regularmente del trabajo. Algunas víctimas pueden verse incapaces de encontrar trabajo si tienen que pedir permiso a lo largo del tiempo para atender su caso. También hay que tener en cuenta los gastos de guardería u otras responsabilidades de cuidado. A menudo, los testigos-víctimas que pueden pagar ellos mismos estos gastos solo pueden hacerlo gracias a la ayuda de sus familias.



[Mi hermana] se quejaba mucho de que le costaba dinero. A veces ni siquiera comía. Me gustaría tener a alguien que cubriera los gastos [de ir al tribunal] y que me ayudara a afrontar el juicio. (Víctima de trata)²⁷



Mi preocupación es que cuando el tribunal llame a mis amigos [como testigos], no puedan venir y se posponga el proceso... El problema es el dinero [para el transporte]... Yo también me enfrento al mismo problema... Así que las tarifas del transporte se convierten a veces en una limitación. (Víctima de trata)²⁸



Desde que llevo este caso, han sido seis las veces que he ido y venido de [mi casa al tribunal]. Imagínese el coste del transporte en un solo viaje... [El dinero iba] para mis gastos aquí: comida y lo mínimo para el coste del transporte de ida y vuelta. (Víctima de trata)²⁹



Reuní información para resolver mi caso y poder conseguir mi dinero, para poder mantener a mi familia, para poder tener un capital para mi negocio. Lo intenté aquí y allá. Gasté dinero en transporte. (Víctima de trata)³⁰



Servir como víctima-testigo no solo conlleva costes emocionales y personales, sino también prácticos. Las víctimas-testigos pueden incurrir en gastos de viaje, comidas, alojamiento y cuidado de menores, así como en pérdida de ingresos o imposibilidad de encontrar trabajo cuando se les exige que se reúnan repetidamente con las autoridades (para prestar declaración o comparecer ante un tribunal). Los profesionales deben considerar las barreras de costes a las que pueden enfrentarse las víctimas-testigos y trabajar para abordarlas.



Sentirse desinformado, sin apoyo como víctima-testigo en el proceso legal

Muchas víctimas de trata no están plenamente informadas de lo que implica un proceso judicial contra sus traficantes: lo que implica el proceso judicial, sus derechos como víctima, sus responsabilidades como víctima-testigo, la duración del proceso, los retos a los que pueden enfrentarse, las opciones de regresar a casa antes de que se complete el caso y sus opciones de participar o no. Esto es especialmente común en las víctimas que están demasiado estresadas o traumatizadas para comprender plenamente o tomar decisiones informadas sobre su participación como víctimas-testigos. Sentirse desinformado se agrava en el caso de las víctimas de la trata que no entienden ni hablan la lengua del país o de la comunidad.

En el caso de los menores, la información sobre el proceso judicial y su papel como víctimas-testigos no siempre se adapta a sus diferentes edades, madurez y etapas de desarrollo, experiencias individuales y capacidades de comprensión. Muchos menores son contratados como testigos-víctimas de formas que no se ajustan a su interés superior y aparentemente desconocen su derecho a negarse a ser testigos-víctimas. A muchos menores se les «anima» a testificar con esta dinámica que equivale a presión o incluso coacción.

A menudo, las víctimas de la trata carecen de apoyo cuando actúan como víctimas-testigos. Por lo general, no cuentan con un defensor de las víctimas u otra persona de apoyo que les acompañe a lo largo del proceso judicial. Es posible que la policía y los fiscales no mantengan informados a las víctimas-testigos sobre el progreso del caso ni estén disponibles para responder a sus preguntas

o preocupaciones.



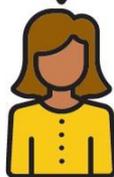
[Las víctimas necesitan] recibir una asistencia jurídica más cualificada, tener una mejor protección de los testigos que declaran contra los traficantes. (Víctima de trata)³¹



Tengo la sensación de que el juez habla un idioma diferente, utilizando palabras que no entiendo, pero luego se me olvida preguntarle a mi abogado sobre ellas. (Víctima de trata)³²



Las personas que vienen a trabajar con menores, [lo] importante es que sean capaces de interactuar con ellos fácilmente. No deben tener aversión a los menores. No deberían limitarse a venir y hablar, hablar, hablar... No deberían ser así. (Menor víctima de trata de menores)³³



La actitud [de la policía] fue del tipo: «déjame en paz, tengo cosas más importantes que hacer que esa cosa tuya». (Víctima de trata)³⁴



Muchas víctimas de trata confían en que los proveedores de servicios, como los trabajadores sociales o el personal de los refugios, les pongan al día sobre el proceso legal, aunque estos profesionales no son expertos en estas cuestiones ni están al corriente de los procedimientos penales que llevan a cabo los fiscales y las fuerzas del orden.



Incapaz de volver a casa, de seguir

adelante Muchas víctimas de trata no pueden volver a casa y seguir adelante con sus vidas mientras sirven como víctimas-testigos. En los países de destino, se suele exigir a las víctimas-testigos que permanezcan en centros de acogida mientras dure el proceso penal, que puede durar meses e incluso años. Además, a menudo se trata de refugios «cerrados», con libertad de movimientos restringida y contacto limitado con personas ajenas al refugio. La mayoría de las víctimas en los centros de acogida no pueden trabajar ni enviar dinero a casa durante este periodo, lo que puede ser una fuente de estrés considerable.

Muchas víctimas, incluidos los menores, tienen poco o ningún contacto con sus familiares mientras están en los refugios, lo que es fuente de estrés y angustia tanto para los menores como para las familias y socava las relaciones, así como su eventual recuperación y reintegración.



Creo que permanecí demasiado tiempo en el refugio para el proceso de enjuiciamiento. Comprendí que primero tenía que terminar [el caso] pero durante ese largo del tiempo no pude contactar con mi familia, lo que me disgustó mucho. Estaría bien que el proceso judicial no durara tanto. (Víctima de trata)³⁶



Pensé que todo esto se había acabado cuando tuvimos la última audiencia, y pensé que las cosas empezaban a volver a la normalidad para mí y que por fin podría empezar a curarme y dejar esto atrás y seguir adelante con mi vida... Simplemente te arrastra y no tiene fin. (Víctima de trata)³⁷

Cuando las víctimas-testigos pueden regresar a casa, si el caso sigue su curso, no siempre son capaces de seguir adelante con sus vidas debido a las continuas exigencias del proceso de justicia penal y a las continuas cargas psicológicas y emocionales. En muchos casos penales hay apelaciones y nuevos juicios, por lo que algunas víctimas de trata se enfrentan a años de ser víctimas-testigos.



Las víctimas de trata que decidan servir como víctimas-testigos deben recibir un apoyo incondicional y continuo que satisfaga sus necesidades autoarticuladas. No deben enfrentarse a controles o restricciones que interfieran en el disfrute de sus derechos. En la medida de lo posible, los profesionales de la justicia penal deben explorar opciones para obtener condenas que no dependan del testimonio o las declaraciones de la víctima-testigo, como las investigaciones y la recopilación de pruebas. Las víctimas-testigos deben recibir protección y apoyo mientras duren los procedimientos judiciales, incluidas las apelaciones y los nuevos juicios.



Barreras lingüísticas para las víctimas-testigos de la trata

Muchas víctimas de trata interactúan con las autoridades y actúan como víctimas-testigos en procedimientos judiciales que se desarrollan en un idioma que no entienden o en el que tienen un dominio mínimo. Esto ocurre cuando los extranjeros son víctimas-testigos en los países donde fueron explotados o cuando las víctimas no hablan la lengua mayoritaria en su propio país.



[La policía me trató] no muy bien. Me gritaron. No entendía nada. Les contestaba en mi idioma pero no paraban de gritarme y yo no entendía [el idioma local]. Tenía miedo. (Víctima de trata)³⁸

Ser incapaz de entender lo que se está discutiendo o lo que está sucediendo es desconcertante e intimidante para las víctimas-testigos, sentimientos que se ven amplificados por su estrés y victimización relacionados con la trata.

Orientación para profesionales



Sea sensible a la gama de emociones y reacciones que experimentan las víctimas de la trata cuando actúan como víctimas-testigos, incluyendo cómo éstas pueden cambiar a lo largo del tiempo. Estos pueden incluir tanto sentimientos positivos (sensación de justicia, empoderamiento, curación) como negativos (miedo, ansiedad, vergüenza, bochorno). Reconozca que una gama de emociones y reacciones es normal y una parte natural de servir como víctima-testigo. Conozca y aplique en su trabajo con los menores víctimas-testigos enfoques centrados en el trauma, sensibles a las víctimas, respetuosos con los menores, sensibles a las cuestiones de género y culturalmente apropiados.



Garantice que las víctimas estén plenamente informadas y hayan dado su consentimiento para ser víctimas-testigos, teniendo en cuenta su estado mental y físico tras la trata, así como cuestiones de comprensión, edad, idioma y cultura. No fuerce ni presione a una víctima de trata para que actúe como víctima-testigo.



Identifique cualquier amenaza o riesgo de daño para las víctimas-testigos, incluso por parte de los traficantes y sus asociados. Ponga en marcha medidas de protección que aborden las situaciones individuales de las víctimas-testigos y velen por su seguridad y bienestar. Evalúe los riesgos y las necesidades de protección de forma continua.



Asigne una persona de apoyo a cada víctima-testigo de trata. Esta persona de apoyo (como un defensor de la víctima, un trabajador social o un psicólogo) debe ayudar a la víctima-testigo a gestionar y procesar sus emociones y reacciones mientras participa en los procedimientos judiciales, así como después de su implicación en el proceso de justicia penal.



Trabaje para garantizar que las víctimas-testigos reciban protección y apoyo mientras duren los procedimientos judiciales (incluidas las apelaciones y los nuevos juicios). La protección y la asistencia no deben estar supeditadas a la cooperación en las investigaciones y enjuiciamientos por trata de seres humanos. Las víctimas-testigos no deben enfrentarse a controles o restricciones que interfieran en el disfrute de sus derechos.



Proporcione a las víctimas de trata información completa y comprensible sobre el proceso judicial antes de que tomen una decisión sobre su participación como víctimas-testigos. Garantice que la participación de las víctimas de trata en el proceso legal sea plenamente informada y voluntaria. La información proporcionada a las víctimas de trata debe incluir, como mínimo, sus derechos como víctimas, sus responsabilidades como víctimas-testigos, la duración del proceso, los retos a los que pueden enfrentarse, las opciones para regresar a casa antes de que se complete el caso y sus opciones continuas de participar o no como víctimas-testigos.



Explore opciones para obtener condenas que no dependan del testimonio o las declaraciones de la víctima-testigo, como las investigaciones y la recopilación de pruebas. Cuando los casos dependan de la participación de una víctima-testigo, considere opciones para aliviar su estrés (como el testimonio a distancia o las declaraciones grabadas).



Considere cuáles son los obstáculos económicos a los que se enfrentan las víctimas-testigos para actuar como tales (por ejemplo, los gastos de viaje, comidas, alojamiento, cuidado de los menores, pérdida de ingresos) y trabaje para solucionarlos. Garantice a las víctimas-testigos un apoyo incondicional y continuo que responda a sus necesidades autoarticuladas.



Comprenda cómo el idioma puede ser una barrera para algunas víctimas-testigos y desarrollar estrategias para abordar las barreras lingüísticas. Identifique intérpretes cualificados y sensibles para ayudar en el trabajo con las víctimas-testigos.



Retos estructurales e institucionales en las medidas para las víctimas-testigos

Procesos judiciales largos y alternativas limitadas al testimonio en persona

Los casos de trata -procesos de justicia penal, casos civiles y reclamaciones de indemnización- suelen tardar mucho tiempo en resolverse. Para las víctimas-testigos extranjeras de la trata, esto suele significar verse obligadas a permanecer en un país extranjero, a menudo en un refugio, lejos de su hogar y de su familia y sin poder trabajar ni ganar dinero. Para las víctimas-testigos que pueden regresar a casa mientras están implicadas en el proceso judicial, esto significa interrupciones continuas en sus vidas, retrasos en la recuperación y la reintegración, impactos psicológicos y emocionales de ser una víctima-testigo y utilizar recursos personales para llevar adelante su caso.

Los retrasos y aplazamientos en los procedimientos judiciales son habituales. Las víctimas de la trata también sufren retrasos a la hora de recibir indemnizaciones, incluso después de haber resuelto con éxito las reclamaciones. Muchas víctimas de la trata esperan años a que se resuelvan los casos y aún más para recibir una indemnización o restitución. Aunque a veces existe la opción de que las víctimas extranjeras regresen a su país mientras se tramita la indemnización, muchas víctimas no confían en este proceso y en su lugar optan por esperar en el país de destino a la resolución final y al pago.

En el caso de los menores de los países de destino, esto significa además estar separados de sus familias y comunidades, tener oportunidades limitadas para un desarrollo social y emocional sano y no poder ir a la escuela (o asistir a la escuela en su lengua materna).

Incluso dentro de sus propios países, las víctimas-testigos a menudo tienen dificultades para gestionar y navegar por largos procesos legales. Normalmente se exige a las víctimas-testigos de la trata que estén a disposición de la policía y de los tribunales antes de que se inicie el procedimiento judicial y durante toda la duración del mismo. Esto suele implicar viajar en muchas ocasiones para prestar declaración, dar testimonio y estar disponible para apoyar el proceso.

En general, existen muy pocas alternativas al testimonio en persona, por ejemplo, el testimonio por vídeo, el testimonio por conexión en directo, el testimonio anticipado o el recurso a otras pruebas para obtener condenas. En algunas jurisdicciones, estas opciones

son cada vez más admisibles. Sin embargo, los profesionales a menudo carecen de los recursos necesarios para poner en práctica estas opciones.



Decidí quedarme para el proceso judicial. Quería ir a una persecución... Tardó más de dos años. Entiendo que hay muchos procedimientos. Pero creo que es demasiado largo. Y tengo que seguir esperando. (Víctima de trata)⁴⁰



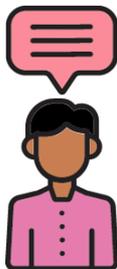
[Los profesionales] me preguntaron si quería presentar una denuncia. Fui a la audiencia, después todo estaba tranquilo. Llamo al abogado a menudo, el abogado dijo que el juicio todavía no había terminado. Creo que no tiene remedio. Aunque los detengan, no pueden tocarlos. (Víctima de trata)⁴¹



Iba y venía dejando a mi familia. No trabajé pero me ocupé de mi caso, de buscar mi salario. El caso fue transferido a [una ciudad]. Fui a [esa ciudad]... [Nos pedían más cosas]... nos frustramos. (Víctima de trata)⁴²



No parece que vaya a tener fin. El caso sigue flotando en la incertidumbre. Creo que si los medios de comunicación no lo revientan, ese caso no se completará hasta el final de los tiempos. (Víctima de trata)⁴³



Han pasado dos años y sigue en marcha, pero nunca se soluciona... Solo pensé: «Cuánto tiempo pasará y dónde más tengo que ir a quejarme, para que me hagan este caso». Necesito dinero. Pero vuelvo a pensar que si sigue así, nunca acabará. (Víctima de trata)⁴⁴

Los largos procesos judiciales también significan que las víctimas son generalmente incapaces de recuperarse y seguir adelante con sus vidas después de la trata, obligadas a revivir sus experiencias cuando prestan testimonio y a menudo enfrentándose a sus traficantes repetidamente en los tribunales.



Los largos procesos penales, las causas civiles y las reclamaciones de indemnización son habituales en los casos de trata. En la medida de lo posible, los profesionales deben explorar opciones para aliviar el estrés de los largos procesos judiciales para las víctimas-testigos (por ejemplo, alternativas al testimonio en persona). Las víctimas-testigos deben recibir protección y apoyo mientras duren los procedimientos judiciales (incluidas las apelaciones y los nuevos juicios), así como información continua y actualizada sobre su caso.



Acceso a la información sobre el proceso penal y su papel como víctima-testigo

Para muchas víctimas de la trata, actuar como víctimas-testigos es confuso, poco claro y puede sentirse fuera de su control. Las víctimas de trata suelen recibir información insuficiente o incompleta cuando se les pide que actúen como víctimas-testigos. En algunos casos, pueden incluso recibir información inexacta. Las víctimas de trata no suelen estar claramente informadas sobre lo que implica el proceso de justicia penal, sus funciones y responsabilidades como víctimas-testigos, las formas de apoyo disponibles para las víctimas-testigos, así como los riesgos potenciales y los inconvenientes de actuar como víctima-testigo.

Es posible que los propios profesionales no comprendan los procedimientos judiciales o no dispongan de la información necesaria para poder ofrecer una información completa a las víctimas-testigos. Las barreras estructurales en el sector de la justicia penal y la falta de comunicación entre los actores de la justicia penal pueden hacer que la información no esté disponible o no se transmita con claridad. Los profesionales no siempre tienen suficientemente en cuenta los factores que influyen en la comprensión de la información por parte de las víctimas para poder tomar decisiones con conocimiento de causa, como la alfabetización, el idioma, el nivel educativo, la capacidad de análisis y de toma de decisiones o las repercusiones del trauma en el procesamiento de la información.



Después dijo que iríamos a [la capital]. Y eso me impactó mucho. Bueno, no sabía lo que había... No dijeron nada. Solo que iremos [a la capital]... Eso lo veremos allí con el fiscal. Solo dijo eso. (Víctima de trata)⁴⁶



La honestidad es un factor importante en ese proceso. [La policía] tiene que contar lo que va a pasar... contar esas cosas para que nos resulte más fácil aceptar que no volvemos a casa. (Menor víctima de trata de menores)⁴⁵



Dijeron que todo iría bien pero cuando el caso llegó al tribunal, el fiscal rechazó [mi caso]... Llamé [a la agente de policía] una vez para preguntar por el caso... Me dijo que no sabía por qué el fiscal había rechazado el expediente. (Víctima de trata)⁴⁷



Las víctimas de trata necesitan estar plenamente informadas y participar activamente en las decisiones sobre su implicación en el proceso legal. Los profesionales son responsables de informar a las víctimas sobre el proceso de justicia penal, su papel y responsabilidades como víctimas-testigos, las formas de apoyo disponibles para las víctimas-testigos y los riesgos y desventajas de actuar como víctima-testigo. Las víctimas de la trata necesitan esta información en un formato claro y comprensible, verbal y escrito, para tomar decisiones con conocimiento de causa.

La información proporcionada a las víctimas-testigos debe adaptarse a los diferentes niveles educativos, niveles de alfabetización e idiomas. En el caso de los menores víctimas de trata de menores, la información debe adaptarse a las diferentes edades y etapas de desarrollo para que los menores y sus familias o tutores puedan tomar decisiones con conocimiento de causa que redunden en el interés superior del menor.

Medidas en relación con las entrevistas. A menudo, los procesos judiciales no avanzan sin una víctima-testigo. Las entrevistas son necesarias para obtener información para las investigaciones y los enjuiciamientos.

Por esta razón, los profesionales deben utilizar estrategias centradas en la víctima y destinadas a fomentar la cooperación con las autoridades de justicia penal, incluidas las prácticas de entrevista determinadas por el trauma.

En el caso de las víctimas de trata de menores, las entrevistas deben realizarse de forma adaptada a los menores, en un espacio adecuado para ellos y con la participación de las autoridades de protección de la infancia.

En la práctica, muchas de las interacciones de las víctimas con las autoridades de la justicia penal son contenciosas y agresivas. A menudo, las víctimas son interrogadas, en lugar de entrevistadas, y se sienten presionadas o coaccionadas por las autoridades de justicia penal para proporcionar información. Algunas víctimas se sienten criminalizadas ellas mismas, incluso al ser detenidas como parte del proceso de entrevista.

Las entrevistas que no se centran en la víctima pueden ser traumatizantes para ella, lo que repercute en su capacidad para recuperarse de sus experiencias de trata y reduce su capacidad para recordar con precisión y proporcionar información que es fundamental para el éxito de los casos legales.

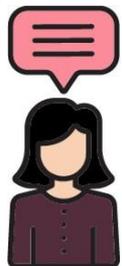
Las víctimas de la trata suelen ser entrevistadas y reentrevistadas muchas veces por las autoridades, lo que las expone al estrés, la incomodidad y el riesgo de volver a ser victimizadas. A menudo se exige a las víctimas que presten múltiples declaraciones e interactúen regularmente con los profesionales de la justicia penal, lo que incluye en algunos casos viajar largas distancias desde sus hogares o permanecer en refugios lejos de sus familias y comunidades. Esto suele ser una fuente de estrés y frustración considerables para las víctimas-testigos y repercute en su bienestar.

Medidas en relación con la privacidad y la confidencialidad. Son necesarias medidas especiales y adicionales para proteger la intimidad de las víctimas-testigos, ya que la mayoría de los procesos penales son públicos. Estas medidas no están disponibles en todos los casos y, además, muchos testigos-víctimas tienen su intimidad y confidencialidad violadas por las autoridades.

En algunos casos, las autoridades llegan a revelar información privada y confidencial a los medios de comunicación. Las víctimas-testigos pueden sufrir violaciones de la intimidad y la confidencialidad por parte de los profesionales (por ejemplo, cuando las entrevistas se realizan en lugares abiertos y en presencia de otras personas). Su información personal también puede ser compartida entre diferentes agencias e instituciones de forma que se vulnere la privacidad y la confidencialidad. Aunque compartir información puede ser importante para evitar una



El testimonio de las víctimas no es solo una necesidad. Es un requisito legal. Si no tengo [el testimonio de la víctima], no tengo caso. (Profesional)⁴⁸



Sí, nos interrogaron... Sí, nos llevó mucho tiempo [más de doce horas]. Ni siquiera nos dieron un vaso de agua en la estación. Eran horribles, terribles. (Víctima de trata)⁴⁹



No nos golpearon. Simplemente nos interrogaban... No podíamos negarnos a hablar. En caso de que lo hiciéramos, empezaron a gritarnos. Estábamos muy asustados... No me sentía cómoda. Estábamos separados y encerrados. Nos interrogaron por turnos. (Víctima de trata)⁵⁰



Tuve que aprender a ser víctima, a dar un paso atrás y a no venir tan fuerte cuando uno se sienta a entrevistar... a adoptar un enfoque más suave. Un enfoque más abierto... tratar con las víctimas, puede que sean sospechosas de otras cosas, pero abordemos primero el aspecto de la víctima. (Profesional)⁵¹



Fue una sorpresa desagradable para mí que mi testimonio recorriera [el país] No me sentía segura. Me parecía que el mundo entero conocía mi historia. Era muy importante para mí que muy poca gente la conociera. (Víctima de trata)⁵²

nueva entrevista innecesaria y, potencialmente, una nueva traumatización y victimización secundaria, esto solo debe hacerse con parámetros y protocolos estrictos y con el pleno conocimiento y consentimiento de la víctima.

Medidas en relación con las barreras lingüísticas.

Muchas víctimas-testigos de trata participan en procedimientos judiciales en una lengua que no entienden o en la que tienen un dominio mínimo. Además, las opciones de interpretación y traducción suelen ser muy limitadas. Aunque la interpretación puede estar disponible para algunas partes del proceso judicial (por ejemplo, cuando las víctimas-testigos prestan declaración o proporcionan testimonio ante el tribunal), no suele ofrecerse durante toda la duración del procedimiento judicial.

A menudo se pide a las víctimas que declaren, presten testimonio y firmen documentos solo con la comprensión más limitada de lo que se les pide. Los intérpretes no siempre están disponibles, ni son hábiles, ni sensibles en su forma de trabajar con las víctimas.

Medidas en relación con la protección frente a los traficantes. Las víctimas de la trata que cooperan en el proceso de justicia penal pueden correr un grave riesgo de sufrir daños. Las víctimas y sus familias pueden sufrir amenazas y represalias por parte de los traficantes cuando declaran ante la policía o cuando testifican ante un tribunal. También pueden correr el riesgo de sufrir violencia o de volver a ser víctimas de la trata a su regreso a casa, sobre todo cuando su traficante procede de la misma comunidad. Incluso cuando los traficantes son condenados, pueden seguir suponiendo una amenaza.

Medidas en relación con la asistencia a las víctimas-testigos. Muchas víctimas-testigos carecen de asistencia y apoyo durante el proceso judicial. Algunas víctimas pueden ser detenidas o retenidas durante los interrogatorios e incluso mientras prestan testimonio y declaran.

Algunos testigos-víctimas son alojados en refugios cerrados sin libertad de movimiento ni contacto con su familia durante meses e incluso años.

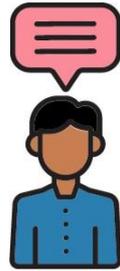
La participación en el proceso de justicia penal ayuda poco a algunas víctimas a satisfacer sus necesidades inmediatas o a prevenir su vulnerabilidad futura.

Los servicios integrales a las víctimas son esenciales

para proteger a las víctimas-testigos y apoyar su cooperación y testimonio, pero a menudo no están disponibles, sobre todo para determinadas categorías de víctimas (por ejemplo, hombres o víctimas extranjeras de la trata).



También tuve un problema con el intérprete. Como hablo muy rápido, el intérprete estaba nervioso y no me entendía y no me interpretaba correctamente. Fue muy frustrante, pero no podía hablar más despacio. Cuando estoy nerviosa mi habla se vuelve muy rápida. (Víctima de trata)⁵⁴



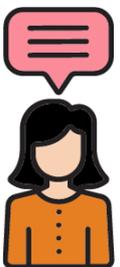
Pensé que [testificar] era lo correcto, porque ese tipo hizo muchas cosas malas a mucha gente como yo y podría haber continuado. Pero al testificar contra él me perjudiqué a mí mismo porque desde entonces he vivido desplazándome. (Víctima de trata)⁵³



No me siento segura en absoluto. Siempre creo que cualquier día los [traficantes] vengan por mí, por toda la familia del que detuvieron... No hay nadie a quien pedir ayuda o que lo mantenga escondido a uno. Tendré que hacer algo por mi cuenta. (Víctima de trata)⁵⁵



El tipo está en la cárcel y ha sido condenado a 15 años, solo que ha apelado el juicio... No puedo decir que esté satisfecha pero este tipo tiene sus propios parientes fuera y nunca estaré segura al 100%... No es que tenga miedo pero sé que no estaré segura ahí fuera. (Víctima de trata)⁵⁶



Nos metieron en una celda. Tenía una pequeña ventana... Tenía la sensación de estar en un zoo. Por eso, cuando nos trasladaban a las sesiones del tribunal, no me sentía realmente segura... Tenía la sensación de que me secuestrarían y asesinarían. Fue psicológicamente difícil para mí. (Víctima de trata)⁵⁷

En general, falta asistencia para ayudar a las víctimas-testigos a superar las barreras prácticas a las que se enfrentan al cooperar con las autoridades de la justicia penal. Muchos testigos-víctimas tienen que viajar a sus expensas para prestar declaración, reunirse con las autoridades y prestar testimonio. Esto supone un reto adicional para las víctimas-testigos con responsabilidades familiares, incluidas las domésticas, el cuidado de los menores o de otros miembros de la familia o personas dependientes. Sin ayuda para hacer frente a estas limitaciones, las víctimas de trata que actúen como víctimas-testigos tendrán opciones limitadas para acceder a la justicia.



Las víctimas-testigos requieren medidas especiales y adicionales para apoyar su cooperación con las autoridades de justicia penal y facilitar su participación efectiva como víctimas-testigos. Estas medidas deben tener en cuenta a las víctimas, a los menores, las cuestiones de género, los traumas y las diferencias culturales, y aplicarse durante todas las fases del proceso de justicia penal, desde las entrevistas hasta el testimonio. Es importante que la protección y el apoyo estén disponibles para todas las víctimas-testigos, incluyendo específicamente la atención a sus necesidades inmediatas, las barreras lingüísticas, el riesgo de sufrir daños por parte de los traficantes, la privacidad y la confidencialidad, y cualquier barrera práctica a la que se enfrenten para participar en el proceso legal.



Desafíos del proceso de justicia penal

Los casos de trata de seres humanos son jurídicamente complejos, difíciles de probar y a menudo tardan más en resolverse que otros delitos. Los enjuiciamientos suelen fracasar a pesar de los grandes esfuerzos, inversiones y presiones a que se ven sometidas las víctimas-testigos de la trata. Algunos de los retos a los que se enfrentan los profesionales al trabajar en casos de trata de seres humanos son endémicos del propio proceso de justicia penal. Sin embargo, algunos retos son exclusivos del delito de trata de personas y su impacto en las víctimas-testigos.

Las víctimas de trata no son vistas como testigos fiables o creíbles. Las víctimas de la trata suelen ser consideradas poco fiables o poco creíbles. Los efectos de la trata (traumas, depresión, autoinculpación, lesiones psicológicas o físicas) impiden a menudo a las víctimas de la trata recordar o describir con precisión los detalles de su explotación, lo que hace que los actores de la justicia penal (así como jueces y jurados) cuestionen sus relatos. Las barreras lingüísticas también pueden influir negativamente en cómo perciben los demás a una víctima-testigo de trata.

En muchos casos, los factores que hicieron a las personas vulnerables a la trata de seres humanos en primer lugar pueden ser tenidos en cuenta en los procedimientos judiciales (por ejemplo, el género, el origen étnico, la pobreza, la violencia, la drogadicción, la participación en actividades delictivas, la migración irregular o la prostitución).



Después de hablar con dos, tres o diez víctimas, te das cuenta de que no mienten. Un día en sus vidas es algo de lo que les cuesta hablarnos. Me sigue abriendo los ojos. (Profesional)⁵⁸



[Casi todas [las víctimas de la trata] son personas heridas. Han sufrido abusos físicos o sexuales o, si uno se sienta a hablar con ellos, se da cuenta de que no son buenos testigos. (Profesional)⁵⁹

La forma en que las víctimas de trata se comportan mientras son objeto de trata o las actividades que realizan para sobrevivir a la explotación de la trata también pueden afectar a su credibilidad ante los tribunales (por ejemplo, permanecer con un tratante incluso cuando existen oportunidades de escapar o consentir en participar en actividades delictivas). Los jueces y jurados pueden considerar que ciertos factores reducen la honestidad de la víctima-testigo y no creerle.

La forma en que las víctimas de trata responden a las preguntas (por ejemplo, mostrándose combativas o poco comprensivas) también puede influir en la forma en que el juez o el jurado las ven, especialmente si tienen ideas preconcebidas sobre cómo debe ser o actuar una víctima de trata. La preocupación de que una víctima-testigo de trata no sea considerada creíble puede hacer que los fiscales desestimen o resuelvan los casos.

Las declaraciones y las investigaciones no conducen a procesamientos. Las víctimas de la trata a menudo prestan declaración y se ven implicadas en investigaciones que no llevan a nada. A menudo, las investigaciones se estancan antes de llegar a la fase de enjuiciamiento, lo que deja a las víctimas-testigos sin acceso a la justicia o a vías de recurso.

En algunos casos, esto puede deberse a que las víctimas de la trata carecen de conocimientos clave sobre las circunstancias relacionadas con su explotación como víctimas de la trata (por ejemplo, los nombres de sus traficantes, los lugares donde fueron explotadas, las personas que pueden haberlas encontrado en diversas situaciones). Por las mismas razones por las que a menudo se considera a las víctimas de trata como poco fiables o poco creíbles, es posible que no puedan proporcionar la información que los actores de la justicia penal necesitan para hacer avanzar un caso.

Enjuiciamientos débiles y condenas leves

Incluso cuando los casos penales avanzan y los autores son condenados y sentenciados, muchas víctimas no están satisfechas con los resultados del proceso de justicia penal. Algunos traficantes solo reciben condenas cortas o multas que no se ajustan a la gravedad de los delitos que han cometido.

En algunos casos, las víctimas-testigos no pueden acceder a una indemnización o se enfrentan a dificultades en el pago de la misma incluso cuando se conceden estos recursos.



... Les conté mi historia pero no me creyeron. (Víctima de trata)⁶⁰



Estos no son como los casos de drogas que tienen pruebas tangibles que puede encerrar en un armario de pruebas y sacarlas para el juicio. Tiene un ser humano vivo sobre el que descansan los cimientos del caso. Y son sus pruebas. (Profesional)⁶¹



[El problema de perseguir los casos de trata de seres humanos es]... realmente la víctima y las pruebas que rodean el caso y a menudo estos casos están muy envueltos. Son casos difíciles solo por la naturaleza de los hechos del delito. (Profesional)⁶²



Por supuesto, hay frustración [para las víctimas de la trata] porque [al traficante] solo le dieron 3 años, 5 años, 10 años. Piensan que «se merece mucho más por lo que me hizo». (Profesional)⁶³



Aumentar la comprensión entre los actores de la justicia penal sobre el delito de trata de personas y su impacto en las víctimas puede ayudar a abordar algunos de los retos del proceso de justicia penal que son exclusivos de los casos de trata de personas. Recurrir a testigos expertos puede ayudar a aumentar la credibilidad de las víctimas de trata (por ejemplo, haciendo que un testigo experto explique el impacto del trauma en los comportamientos y la toma de decisiones de la persona). Aumentar la coordinación entre los actores de la justicia penal también puede mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata. Es importante utilizar enfoques centrados en la víctima y determinados por el trauma con los testigos-víctimas.



Conocimientos, habilidades y sensibilidad insuficientes de los profesionales de la justicia penal

Las interacciones que las víctimas de la trata tienen con los profesionales del proceso de justicia penal no suelen estar determinadas por los traumas, centradas en las víctimas, sensibles a las cuestiones de género, adaptadas a los menores o culturalmente apropiadas. Aunque algunas víctimas de trata tienen experiencias e interacciones positivas cuando actúan como víctimas-testigos, también existen problemas sustanciales en cuanto a los conocimientos, las habilidades y la sensibilidad de los profesionales, llegando en algunos casos a casos de malos tratos y abusos.

Conocimientos y habilidades de los profesionales. Los profesionales de la justicia penal (incluidos los agentes del orden, los fiscales, los funcionarios de los tribunales y los jueces) suelen recibir poca o ninguna capacitación sobre la cuestión de la trata de seres humanos, a pesar de tratarse de un delito complejo. A los que han recibido formación, no siempre se les vuelve a formar o se les informa cuando hay cambios en las leyes y políticas contra la trata.

Muchos profesionales de la justicia penal carecen de claridad conceptual sobre los elementos del delito de trata de personas, lo que puede dar lugar a que no se identifique a las víctimas y a que no se persigan los casos.

Gran parte de la capacitación disponible es sólo básica y no proporciona a los profesionales de la justicia penal los conocimientos y habilidades necesarios para aplicar en la práctica las definiciones legales o el trabajo centrado en la víctima y determinado por el trauma en los casos. La capacitación en sensibilidad de género, prácticas centradas en la víctima y cuidados culturalmente apropiados también suele ser limitada o inexistente. Los propios profesionales señalan con frecuencia la falta de oportunidades de capacitación profesional, así como de capacitación en el puesto de trabajo para mejorar sus habilidades y conocimientos en los casos penales contra los traficantes.

La falta de capacidad puede ser especialmente pronunciada cuando hay una alta rotación de personal, lo que conlleva retos a la hora de crear y retener conocimientos, habilidades y experiencia trabajando en casos de trata.

Sensibilidad de los profesionales. Muchas víctimas-testigos de trata no son tratadas con sensibilidad o de forma adecuada. Algunas víctimas de la trata sufren discriminación por parte de los profesionales de la justicia penal (por ejemplo, por ser víctimas de la trata o debido a su edad, sexo, nacionalidad, etnia o identidad sexual).

Algunos profesionales no son sensibles al género, la edad, la nacionalidad u otras características de las víctimas-testigos y no tienen en cuenta lo que puede ser necesario para que se sientan cómodos.

Algunos profesionales son insensibles porque violan la intimidad de las víctimas (revelando la identidad de una víctima sin su consentimiento o discutiendo la información del caso de la víctima sin su consentimiento).



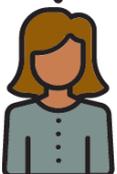
Creo que la policía [no] debe entender nuestra condición porque cuando mi hermana denunció a la policía, no aceptaron mi caso. Dijeron que solo se ocupaban de casos de tortura y ladrones. (Víctima de trata)⁶⁴



Algunos policías no entendían que nos obligaran a trabajar, que nos amenazaran de muerte... no se creían que los explotadores se hubieran llevado nuestros pasaportes... (Víctima de trata)⁶⁵



[Muchos profesionales de la justicia penal no saben cómo] construir un caso adecuadamente. Siguen funcionando con el viejo sistema con estos nuevos conocimientos e intentando hacer que algo funcione... (Profesional)⁶⁶



Hubiera [preferido que me tomara declaración una mujer] y aunque no me tomara declaración, para mí era importante que estuviera allí una mujer. (Víctima infantil de trata)⁶⁷



Prefiero [interactuar] con personas mayores porque saben más [que los jóvenes]. (Víctima de trata)⁶⁸

Discriminación, malos tratos, abusos. Algunas víctimas de la trata sufren malos tratos a manos de los profesionales de la justicia penal. Por ejemplo, algunas víctimas de la trata que se acercan a las autoridades para denunciar su caso son ignoradas o expulsadas. Otros pueden ser extorsionados por dinero, obligados a pagar multas para evitar ser detenidos. Las víctimas de la trata con fines de prostitución pueden sufrir abusos y ser presionadas para que presten servicios sexuales con el fin de evitar su detención. En algunos casos, las autoridades cooperan con los traficantes.

En algunos casos, las víctimas de la trata son objeto de abusos verbales y físicos por parte de los profesionales de la justicia penal. Dependiendo de las circunstancias, estos actos pueden constituir negligencia, colusión, abuso de poder y corrupción (en algunos casos incluso constituir un delito de trata de personas).



[El policía] gritaba: «Quién te ha enviado [al extranjero]», «qué has hecho», «qué querías en la frontera donde te atraparon»... Me tiró de la blusa y casi me caigo de la silla». (Víctima de trata)⁶⁹



A decir verdad, me sentí muy mal. Tenía 22 años cuando me explotaron, lo había comprendido. Pero se siente mal cuando se lo dicen los demás. Había muchos policías en la habitación y su comportamiento era brusco... (Víctima de trata)⁷⁰

Tales experiencias son estresantes, atemorizantes y potencialmente retraumatizantes y también afectan a la confianza en los profesionales en general. Esto puede traducirse en una reticencia o rechazo a buscar o aceptar ayuda en el futuro o a formar parte del proceso de justicia penal.

Para las personas menores de edad víctimas de la trata, el impacto de los malos tratos y abusos se amplifica necesariamente, ya que tienen menos desarrolladas las habilidades de afrontamiento para gestionar y superar estas experiencias e infracciones. También refuerza el miedo a sufrir más daños y la falta de confianza en las autoridades.



Es importante que los profesionales de la justicia penal se eduquen y capaciten en materia de trata de personas, lo que incluye la comprensión y aplicación de conceptos jurídicos complejos, las actualizaciones y cambios de la legislación nacional contra la trata y la aplicación de los reglamentos y procedimientos asociados. Los profesionales de la justicia penal se benefician de la capacitación sobre cómo interactuar de forma adecuada y sensible con las víctimas, incluyendo cómo ser sensibles a las víctimas, determinados por los traumas, sensibles al género, respetuosos con los menores y culturalmente apropiados. Una mayor sensibilidad y atención contribuyen a generar confianza y a proteger mejor a las víctimas, lo que a su vez conduce a que los testigos-víctimas sean más eficaces. Los profesionales deben rendir cuentas por no identificar y derivar a las víctimas de trata, no recibir declaraciones, no llevar a cabo investigaciones o no proteger a las víctimas-testigos. Las denuncias de irregularidades deben investigarse cuidadosamente.

Orientación para profesionales



Garantice que se anima, pero no se obliga, a las víctimas de la trata a participar en el enjuiciamiento de sus explotadores y sólo cuando se considere seguro que lo hagan. Las víctimas de la trata tienen derecho a participar y a que se conozca su opinión en cualquier caso legal que les afecte. Desarrollar estrategias centradas en las víctimas destinadas a fomentar la cooperación con las autoridades de justicia penal.



Establezca y mejore la comunicación y la colaboración entre los actores de la justicia penal y los proveedores de servicios a las víctimas para garantizar que las víctimas-testigos estén protegidas y reciban asistencia y apoyo. Esto incluye realizar evaluaciones de riesgo, proporcionar protección física, garantizar el acceso a la asistencia, proteger la intimidad y la confidencialidad y capacitar a las víctimas mediante la gestión de casos y el asesoramiento.



Asegúrese de que las interacciones con las víctimas-testigos están determinadas por el trauma, son sensibles a las víctimas, respetuosas con los menores, tienen en cuenta el género y son culturalmente apropiadas. Deben realizarse esfuerzos especiales para garantizar que la investigación y los procesos judiciales no vuelvan a traumatizar o causar daños adicionales. Informar de cualquier caso de discriminación, maltrato y abuso de las víctimas-testigos de trata por parte de cualquier persona en el proceso de protección y apoyo para que los responsables rindan cuentas.



Garantice que la privacidad de las víctimas-testigos esté protegida en la ley y en la práctica. Prohibir la publicación de nombres o cualquier otro dato identificativo de las víctimas de la trata, incluidos los testigos.



Proporcione información clara, completa y precisa sobre el proceso legal a las víctimas de trata. Garantizar que las víctimas-testigos de la trata estén plena y continuamente informadas de sus derechos como víctimas, de sus responsabilidades como víctimas-testigos, de la duración del proceso, de los retos a los que pueden enfrentarse, de las opciones para regresar a casa antes de que concluya el caso y de la protección y el apoyo disponibles.



Conceda a las víctimas-testigos el tiempo necesario para tomar decisiones informadas sobre su participación en el proceso judicial y siga buscando su consentimiento a lo largo del tiempo. Cuando se comparta información con los menores víctimas-testigos, ésta debe transmitirse de forma adecuada a su edad y etapa de desarrollo.



Explore opciones para aliviar el estrés de los largos procesos judiciales para las víctimas-testigos, incluyendo alternativas al testimonio en persona y tribunales especializados centrados en casos de trata de personas. Las víctimas-testigos deben recibir protección y apoyo mientras duren los procedimientos judiciales (incluidas las apelaciones y los nuevos juicios), así como información continua y actualizada sobre su caso. La protección y el apoyo también son necesarios tras la finalización de los procedimientos judiciales.



La protección y el apoyo deben incluir medidas para abordar específicamente las necesidades inmediatas de las víctimas-testigos de la trata, las barreras lingüísticas, el riesgo de sufrir daños por parte de los traficantes, la privacidad y la confidencialidad, y cualquier barrera práctica a la que se enfrenten las víctimas-testigos para participar en el proceso legal. Cuando sea necesario, cooperar transnacionalmente en la protección de las víctimas-testigos.



Apuntale todo el trabajo con menores víctimas-testigos con los principios de los derechos del niño, protocolos específicos para menores y participación infantil. Garantizar que todos los profesionales de la delincuencia estén profesionalmente formados y sensibilizados para trabajar con menores víctimas de la trata o vulnerables y se adhieran a una política de protección de la infancia. En el caso de los menores víctimas de trata, las entrevistas deben realizarse en un espacio adaptado a ellos y contar con la participación de las autoridades de protección de menores.



Acceda a oportunidades de desarrollo profesional continuo para garantizar que todos los profesionales implicados en el proceso de justicia penal estén formados y capacitados. Aplique en su trabajo modelos de buenas prácticas, normas y orientaciones sobre medidas especiales y adicionales para víctimas-testigos.

Otros recursos del Proceso de Bali y del NEXUS Institute relacionados con las medidas especiales para las víctimas-testigos de la trata

Bali Process (n.d.) *Assisting and Interviewing Child Victims of Trafficking: A Guide for Law Enforcement, Immigration and Border Officials*. Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/3h6FTeZ>

Bali Process (n.d.) *Policy Guide on Criminalizing Trafficking in Persons*. Bangkok, Thailand: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Available at: <https://bit.ly/3Igx7vU>

Bali Process (2015) *Policy Guide on Protecting Victims of Trafficking*. Bangkok, Thailand: Regional Support Office of the Bali Process (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/37LO6nZ>

NEXUS Institute y Proceso de Bali (2021) *Special and Additional Measures for Child Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute y Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/3fdGsom>

NEXUS Institute y Proceso de Bali (2021) *Trafficking Victim Protection and Support: A Practitioner Guide*. Washington, D.C.: NEXUS Institute y Bangkok: Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (RSO). Disponible en: <https://bit.ly/3fdGsom>

¹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 163.

² Christophi, H. (2018) 'Indonesian Fishermen Settle Labor-Trafficking Case', Courthouse News Series, January 3.

³ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 58.

⁴ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 58.

⁵ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 68.

⁶ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 58.

⁷ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 62.

⁸ Hargitt, K. (2017) *CASTING LIGHT ON THE CARE, RECOVERY AND (RE)INTEGRATION NEEDS OF COMMERCIALY SEXUALLY EXPLOITED CHILDREN*. Bangkok: ECPAT International, p. 87.

⁹ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 153.

¹⁰ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 60.

¹¹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 60.

¹² Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 213.

¹³ ICE (2021) *Human trafficking victim shares story*. Washington, D.C.: U.S. Immigration and Customs Enforcement.

¹⁴ Surtees, R. and T. Zulfahary (2018) *Seeing the unseen. Barriers and opportunities in the identification of trafficking victims in Indonesia*. Washington, D.C.: NEXUS Institute. p. 67.

¹⁵ Farrell, A., M. Dank, L. de Vries, M. Kafafian, A. Hughes and S. Lockwood (2019) 'Failing victims? Challenges of the police response to human trafficking', *Criminology & Public Policy*, p. 663.

¹⁶ Hargitt, K. (2017) *CASTING LIGHT ON THE CARE, RECOVERY AND (RE)INTEGRATION NEEDS OF COMMERCIALY SEXUALLY EXPLOITED CHILDREN*. Bangkok: ECPAT International, p. 129.

¹⁷ ICE (2021) *Human trafficking victim shares story*. Washington, D.C.: U.S. Immigration and Customs Enforcement.

-
- ¹⁸ Surtees, R. (2014) *In African waters. The trafficking of Cambodian fishers in South Africa*. Geneva: International Organization for Migration and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 163.
- ¹⁹ Surtees, R. (2014) *In African waters. The trafficking of Cambodian fishers in South Africa*. Geneva: International Organization for Migration and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 163.
- ²⁰ Surtees, R. and T. Zulfahary (2018) *Seeing the unseen. Barriers and opportunities in the identification of trafficking victims in Indonesia*. Washington, D.C.: NEXUS Institute. p. 59.
- ²¹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 57.
- ²² Surtees, R. and T. Zulfahary (2018) *Seeing the unseen. Barriers and opportunities in the identification of trafficking victims in Indonesia*. Washington, D.C.: NEXUS Institute. p. 61.
- ²³ Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 162.
- ²⁴ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 226.
- ²⁵ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 227.
- ²⁶ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 226.
- ²⁷ Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 168.
- ²⁸ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 154.
- ²⁹ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 155.
- ³⁰ Surtees, R., L.S. Johnson, T. Zulfahary and S.D. Caya (2016) *Going home. Challenges in the reintegration of trafficking victims in Indonesia*. Washington, DC: NEXUS Institute, p. 84.
- ³¹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 163.
- ³² Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 165.
- ³³ Hargitt, K. (2017) *Casting Light on the Care, Recovery and (Re)integration Needs of Commercially Sexually Exploited Children*. Bangkok: ECPAT International, p. 85.
- ³⁴ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 165.
- ³⁵ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 164.
- ³⁶ Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 162.
- ³⁷ Cooke, A. and E. McSheffrey (2021) 'How the 'never-ending court process re-traumatizes victims of human trafficking', *Global News*, July 23.
- ³⁸ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 101.
- ³⁹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 87.
- ⁴⁰ Surtees, R. (2013) *After Trafficking. Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region*. Bangkok: United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking (UNIAP) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 163.
- ⁴¹ Surtees, R. (2014) *In African waters. The trafficking of Cambodian fishers in South Africa*. Geneva: International Organization for Migration and Washington, D.C.: NEXUS Institute, pp. 154-155.
- ⁴² Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 152.
- ⁴³ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 152.
- ⁴⁴ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 153.
- ⁴⁵ Hargitt, K. (2017) *Casting Light on the Care, Recovery and (Re)integration Needs of Commercially Sexually Exploited Children*. Bangkok: ECPAT International, p. 134.

-
- ⁴⁶ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 73.
- ⁴⁷ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 165.
- ⁴⁸ Farrell, A., C. Owens and J. McDevitt (2014) 'New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases', *Crime, Law and Social Change*, 61, p. 158.
- ⁴⁹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 101.
- ⁵⁰ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 101.
- ⁵¹ Farrell, A., M. Dank, L. de Vries, M. Kafafian, A. Hughes and S. Lockwood (2019) 'Failing victims? Challenges of the police response to human trafficking', *Criminology & Public Policy*, p. 662.
- ⁵² Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 202.
- ⁵³ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 164.
- ⁵⁴ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 89.
- ⁵⁵ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 167.
- ⁵⁶ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 168.
- ⁵⁷ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 84.
- ⁵⁸ Farrell, A., C. Owens and J. McDevitt (2014) 'New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases', *Crime, Law and Social Change*, 61, p. 159.
- ⁵⁹ Farrell, A., C. Owens and J. McDevitt (2014) 'New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases', *Crime, Law and Social Change*, 61, p. 159.
- ⁶⁰ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 167.
- ⁶¹ Farrell, A., C. Owens and J. McDevitt (2014) 'New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases', *Crime, Law and Social Change*, 61, p. 158.
- ⁶² Farrell, A., C. Owens and J. McDevitt (2014) 'New laws but few cases: understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases', *Crime, Law and Social Change*, 61, p. 159.
- ⁶³ Farrell, A., M. Dank, L. de Vries, M. Kafafian, A. Hughes and S. Lockwood (2019) 'Failing victims? Challenges of the police response to human trafficking', *Criminology & Public Policy*, p. 663.
- ⁶⁴ Surtees, R. (2017) *Our Lives. Vulnerability and Resilience Among Indonesian Trafficking Victims*. Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 152.
- ⁶⁵ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 82.
- ⁶⁶ Farrell, A. and R. Pfeffer (2014) 'Policing Human Trafficking: Cultural Blinders and Organizational Barriers', *ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 653(1), p. 56
- ⁶⁷ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 93.
- ⁶⁸ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 71.
- ⁶⁹ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 101.
- ⁷⁰ Surtees, R. (2007) *Listening to victims: Experiences of identification, return and assistance in South-Eastern Europe*. Vienna: ICMPD and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 93.



REGIONAL SUPPORT OFFICE
THE BALI PROCESS

Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali (OAR)
27th Floor Rajanakarn Building
3 South Sathorn Road, Sathorn, Bangkok 10120, Thailand Tel. +66
2 343 9477 Fax. +66 2 676 7337
info@rso.baliprocess.net

Para más información sobre el Proceso de Bali y la OSR, visite
www.baliprocess.net



www.facebook.com/baliprocessrso



[www.linkedin.com/company/
regional-support-office-of-the-bali-process](http://www.linkedin.com/company/regional-support-office-of-the-bali-process)



www.twitter.com/baliprocessrso



NEXUS Institute
5335 Wisconsin Ave. NW
Suite 440 Washington, D.C. 20015
Office@NEXUSInstitute.net

Para más información sobre NEXUS Institute, visite
www.nexusinstitute.net



www.twitter.com/NEXUSInstitute